



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 23/2019 de 25 de Septiembre de 2019

CONTRATO MENOR DE OBRAS
Expediente n.º 2019/033400/006-005/00006

A la vista de los siguientes antecedentes sobre Propuesta de contratación del Servicio, Informe de Secretaria, Informe de Intervención e Informe Técnico, todo de fecha 25-09-2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: Obras de instalación de elevador hidráulico para accesibilidad a piscina de personas con problemas de movilidad y adaptación de aseos en vestuarios, con la misma finalidad.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44230000-1 trabajos de carpintería para construcción; 45000000-7 trabajos de construcción; 45211310-5 trabajos de construcción de cuartos de baño; 34952000-5 elevadores hidráulicos	
Valor estimado del contrato 23.287,42	IVA: 4.890,36
Precio: 28.177,78	
Duración: 2 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Debido al grave estado de deterioro de estos últimos, pero también con el objetivo de que tanto piscina, como aseos y vestuarios, se adecuen a la normativa

Código Seguro De Verificación	HX47q5aeuj4etUP/KJoAXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	25/09/2019 12:04:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HX47q5aeuj4etUP/KJoAXA==			

vigente en materia de accesibilidad. Se requiere la ejecución de obras de instalación de elevador hidráulico para accesibilidad a piscina de personas con problemas de movilidad y adaptación de aseos en vestuarios, con la misma finalidad.

SEGUNDO. Contratar con JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL con CIF B04725156, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	3420-619.01	28.177,78


CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario para que en el plazo de tres días a partir de la fecha de recepción de la misma, se persone en el Ayuntamiento de Castro de Filabres, con el fin de firmar contrato administrativo oportuno.

A partir de este momento, el contratista deberá presentar oportuno Plan de Seguridad y Salud así como el de Gestión de Residuos, para su aprobación por esta Alcaldía como órgano de contratación competente, así como nombramiento de Coordinador de dicho Plan y solicitud a la Diputación Provincial de Almería de la dirección facultativa de dichas obras.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	HX47q5aeuj4etUP/KJoAXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	25/09/2019 12:04:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HX47q5aeuj4etUP/KJoAXA==			